

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES
DE VILLA SANTA ROSA LTDA.
9 de Julio 458 - X5133ABJ Villa Santa Rosa
3574 638079 / (03574) 480259 - 353 / info@covisar.com.ar



Villa Santa Rosa, 15 de marzo de 2022

CONVOCATORIA PARA LA GESTIÓN DE COVISAR TV

COVISAR convoca a interesados a presentar proyectos para la gestión y administración operativa y comercial del Canal Televisivo de Villa Santa Rosa COVISAR TV.

Las Bases y Condiciones están disponibles en www.covisar.com.ar o en la sede de la Cooperativa, 9 de julio 458, Villa Santa Rosa, Córdoba.

Las propuestas se deberán presentar en dicho lugar hasta el 15 de mayo.

Villa Santa Rosa, 15 de marzo de 2022

COVISAR TV

Bases y condiciones para gestión y administración operativa y comercial

La empresa asignada deberá ocuparse del funcionamiento diario del Canal COVISAR TV, lo que implicará la planificación, organización, ejecución y evaluación de todos sus ámbitos de acción, tanto para garantizar la producción de contenido como el sostenimiento económico, para lo que dispondrá de los recursos actuales y aquellos potencialmente razonables con los que pudiera contar el Canal.

DEFINICIÓN

COVISAR TV es regulado por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), por tanto, su programación deberá adecuarse a las disposiciones de Ley 26.522 – Servicios de Comunicación Audiovisual que incluye las modificaciones efectuadas por el Decreto 267/2015¹.

Asimismo, su carácter es cooperativo, por lo que todo contenido seguirá los principios y valores que rigen a este tipo de empresas sociales².

Finalmente, su programación deberá agregar valor (en lo informativo, entretenimiento, comercial, cultural, educativo, participativo) a la vida cotidiana del asociado y la comunidad en el que éste participa, siguiendo el criterio de “servicio público y social” a través de la actividad económica que implica la explotación de un Canal televisivo, en sintonía con la naturaleza de COVISAR que se expresa en todas sus áreas.

FUNCIONES GENERALES

- 1) Llevar adelante una gestión y administración que responda a la definición precedente.
- 2) Garantizar una programación de contenido local, plural, participativa, ética y con un sentido permanente de superación en su calidad e integrada a los nuevos formatos tecnológicos.
- 3) Garantizar la sustentabilidad económica del Canal como unidad de negocio.

¹ Véase en: https://www.enacom.gob.ar/ley-26-522_p2709

² <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

FUNCIÓNES ESPECÍFICAS

- 1) Definir los tipos, modalidad y costos de los productos y servicios que el Canal ofrecerá a los productores de contenido o a toda aquella entidad o asociado que pretenda alguno de ellos.
- 2) Comercializar los productos y servicios del Canal, logrando la autosustentabilidad del mismo.
- 3) Planificar, organizar y actualizar la grilla televisiva, garantizando una difusión diaria de calidad.
- 4) Estandarizar el proceso de recepción del material televisivo suministrado por las productoras de contenido, a fin de evitar problemas que demoren o imposibiliten su correcta emisión (incompatibilidad técnica, mala calidad, contenido prohibido, etc.) .
- 5) Controlar la correcta emisión de cada programa / producto televisivo.
- 6) Estandarizar los mecanismos de regulación de diferentes tarifas publicitarias.
- 7) Cumplir con la pauta publicitaria contratada y controlar la correcta emisión de cada una de ellas.
- 8) Prever y supervisar las inversiones, el mantenimiento y normal funcionamiento de las instalaciones y equipamiento técnico.
- 9) Dirigir las tareas y tiempos del Recurso Humano del Canal, logrando una organización que permita cumplir con los objetivos del mismo y las necesidades institucionales / informativas de la Cooperativa.
- 10) Garantizar una estética prolija y agradable visualmente, a través de una adecuada escenografía para cada programa que se realice en los estudios del Canal.
- 11) Renovar la imagen del Canal cada dos años para mantener su valor.
- 12) Realizar un magazine televisivo diario de interés general sobre la cotidianidad de Villa Santa Rosa y alrededores, de hora y media de duración, que incluya ámbitos educativos, culturales, deportivos, sociales, económicos, que cumpla las funciones periodísticas de informar, formar (en conocimiento, no en ideología) y entretener, a emitirse al mediodía, cuyo contenido se adapte a las nuevas tendencias tecnológicas de las audiencias, sea propiedad de la Cooperativa y que responda a la normativa, principios, valores y carácter indicados en la DEFINICIÓN del Canal.
- 13) La idea, artística, contenido, dirección y conducción del programa será tarea de la empresa asignada a la explotación del Canal, para lo que se valdrá del Recurso Humano, instalaciones y equipamiento disponible, al tiempo que deberá prever agregar lo que considere necesario.
- 14) Presentar un informe mensual a la Gerencia de COVISAR en el que se detalle la programación, los ingresos y egresos, los aspectos técnicos, estéticos, de RRHH y de inversiones.
- 15) Notificar cuando sea necesario a Gerencia sobre situaciones excepcionales referidas a los puntos anteriores u otros afines a la naturaleza del Canal.

PLAN DE SERVICIOS

La propuesta deberá definir con claridad los servicios que ofrecerá el Canal, con su modalidad, costos y distribución de ingresos entre la empresa interesada y la Cooperativa.

A título indicativo, se deberá establecer:

- Alquiler del espacio televisivo en la grilla del canal, considerando todas las posibilidades disponibles, sea un programa en vivo, un micro enlatado, una publicidad tradicional, una PNT, canjes, pautas en tandas o durante un programa, etc.
- Alquiler de estudios del canal
- Alquiler de los recursos humanos y equipamiento del canal.
- Coberturas en vivo.
- Grabaciones de eventos.
- Otros.

Deberá definir las pautas y supervisar los contenidos y publicidades de cada productora, según criterios técnicos, estéticos y éticos, evaluando la duración de cada uno conforme a la programación disponible.

PLAN DE NEGOCIOS

La empresa deberá presentar una propuesta comercial, económica y financiera con la que demuestre el sostenimiento y crecimiento económico del Canal. Se valorará propuestas fundamenten las opciones de generar excedentes para la Cooperativa, que le permitan a ésta realizar inversiones en el mismo.

PLAN DE CONTENIDOS

Se valorará la presentación de otras propuestas, preferentemente de carácter informativo, cultural, educativo, cooperativo (pero no es excluyente a otras tipologías), además del magazine local obligatorio, con el objetivo de sumar contenido propio a la grilla. Se tendrá especial consideración a aquellas alternativas en las que se demuestre su factibilidad de concreción.

PLAN DE RECURSOS HUMANOS

La propuesta deberá consignar las competencias profesionales y los antecedentes en el rubro de los integrantes de la empresa interesada.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES
DE VILLA SANTA ROSA LTDA.
9 de Julio 458 - X5133ABJ Villa Santa Rosa
3574 638079 / (03574) 480259 - 353 / info@covisar.com.ar



PLAZOS

La gestión y administración operativa y comercial de COVISAR TV y la producción del magazine local se extenderá por el período mínimo de un año, plazo que será prorrogable y redefinido en caso que las partes lleguen a un acuerdo dos meses antes de la finalización del aquel.

60 días antes de la culminación del contrato, la empresa adjudicada deberá informar expresamente su voluntad de continuar o no.

LEGALES - IMPOSITIVOS

La empresa o el equipo interesado deberá estar registrado y cumplir con todos los requisitos de la AFIP y demás órganos estatales impositivos para llevar adelante la tarea.